



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23; Nº 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHAUA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 26/2026 referente adquisición de equipamiento de movilización y traslado de pacientes destinado al Hospital Regional Ushuaia, autorizada por la Disposición H.R.U. Nº 364/2026 por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$10.951.493,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 26/2026 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$10.951.493,00) Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.


ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 40000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº

484 /2025.

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Governador Ernesto Campo

USHUAIA, 29 ABR 2026

VISTO el Expediente MS-E-19465-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 26/2026 referente a la adquisición de equipamiento de movilización y traslado de pacientes destinado al Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 91/2026-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 364/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 26/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°34.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 49, la Jefa de Diagnóstico y Estudios Complementarios Hospital Regional Ushuaia, Lic. Estefania CURRÓ , recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03 y 04 de la Compra Directa N° 26/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventivo Comp. N°144, incorporado a Orden N°15 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 55.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 40000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I,

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

ANEXO I


DISPOSICIÓN H.R.U. N°

484

/2025.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS SA CUIT N° 30-71543714-3	N° 04.-	\$ 3.539.021,00
BOGDANICH, MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8	N° 01, 02 y 03.-	\$ 7.412.472,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 10.951.493,00

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e
insulares correspondientes son argentinos"